Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000107962809

Fecha de emisión de la Cédula 3 de junio de 2026

Sr/a: NICOLAS ALBERTO JUAREZ - GERVASUTTI ARIEL OMAR

Domicilio: 20359648848

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2 - SECRETARIA CIVIL** sito en **AV CONCEPCIÓN ARENAL Y**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 83/2019 caratulado:

GERVASUTTI, ARIEL OMAR Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

83/2019
GERVASUTTI, ARIEL OMAR Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
Córdoba, Fecha de la firma digital.-
Al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado .
De la planilla de actualización de liquidación de honorarios confeccionada por la representación de la parte demandada como así también de la intimación de pago, córrase traslado a la representación legal de la parte actora, por el término de ley, bajo apercibimiento. Notifíquese personalmente o por cédula a cargo del solicitante.-
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20294266098 - ABEL EUGENIO QUIROGA MARTINEZ

26000107962809

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

83/2019

GERVASUTTI, ARIEL OMAR Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Córdoba, Fecha de la firma digital.-

Al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado . De la planilla de actualización de liquidación de honorarios confeccionada por la representación de la parte demandada como así también de la intimación de pago, córrase traslado a la representación legal de la parte actora, por el término de ley, bajo apercibimiento. Notifíquese personalmente o por cédula a cargo del solicitante.-

#33068717#505008202#20260603124411302

ACTUALIZA – PIDE EMPLAZAMIENTOS

Señor Juez Federal:

ABEL EUGENIO QUIROGA MARTÍNEZ, Abogado del Foro local, por derecho propio, constituyendo domicilio ad litem en Avenida 52, Casa 25 del Bº Aeronáutico Córdoba, de esta Ciudad y **Electrónico CUIL 20-29426609-8,** en estos autos caratulados **"GERVASUTTI, ARIEL OMAR Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD" (Expte. Nº FCB 83/2019),** ante Vuestra Señoría comparece y respetuosamente dice:

I.- OBJETO

Atento el tiempo transcurrido desde que se intimara a la actora al pago de las sumas adeudadas en concepto de honorarios profesionales, sin que lo hubieren cumplimentado, solicito se emplace nuevamente al deudor, a través de sus apoderados, que nada han manifestado al respecto pese a las reiteradas intimaciones cursadas, para que en plazo de 5 días acrediten el pago de los honorarios regulados en autos, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Hon regulados 5 UMA (AC 4/22 $7.439)	$37.195,00
2) Hon regulados 5 UMA (Res 1076/26 $95.626)	$478.130,00
3) Tasa Pasiva 18/03/22 al 22/05/26 ($37.195 *538.42%)	$200.265,00
4) Total (2 + 3) al 22/05/26	**$678.395,00**

Asimismo, atento lo manifestado precedentemente respecto a las reteradas intimaciones cursadas a los apoderados del actor sin que los mismos se hubieren manifestado, solicito se emplace personalmente a los apoderados, para que **acrediten las gestiones llevadas a cabo ante su mandante tendientes al pago de los honorarios adeudados** al compareciente, bajo apercibimiento de aplicación de multa.

Hago expresa reserva de actualizar las sumas adeudadas, hasta su efectivo pago.

II.- PETITUM

Por lo expuesto a Vuestra Señoría se solicita:

1) Emplace al actor y a sus apoderados, por última vez, bajo apercibimiento de embargo y multa, respectivamente.

PROVEER DE CONFORMIDAD,
ES JUSTICIA